



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 407/2023 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL AJUSTE EN LA CORRELATIVIDAD DEL PLAN DE ESTUDIO 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA/UNA”.-

San Lorenzo, 13 de junio de 2023
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3721 de fecha 07 de junio del corriente año de la Ms. Arq. MARIA LUISA BLANES, Directora de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por la cual solicita no tener en cuenta la asignatura Estructurales 2 para cursar el 8vo semestre, entrando así dentro de la excepción de correlativas en el marco del proceso de implementación de Plan de Estudio 2022.-

Alegando que la solicitud obedece a que la asignatura Sistemas Estructurales 2, su equivalencia en el Plan 96 se encontraba en el séptimo semestre y que con el Plan actual se encuentra en el quinto semestre.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. –

La Resolución del Consejo Directivo N° 407/2023 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AJUSTE EN LA CORRELATIVIDAD DEL PLAN DE ESTUDIO 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA/UNA”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 407/2023 de fecha 08 de junio del 2023.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** de manera excepcional el ajuste en la correlatividad del Plan de Estudio 2022 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la FADA/UNA, de acuerdo al siguiente detalle:

SEMESTRE	CORRELATIVAD ACTUAL	AJUSTE FLEXIBILIDAD
Octavo	Debe tener el 5° semestre aprobado completamente	No incluir como pre requisitos la asignatura: Sistemas Estructurales 2

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección Académica y al Departamento de Informática, realizar ajustes necesarios para el cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Art. 4°: **ESTABLECER** la Inscripción por ventanilla de Dirección Académica hasta las 17:00 horas de hoy 08 de junio del corriente año.-

Art. 5°: **ESTABLECER** que el ajuste sea aplicado por tres (3) periodos de semestres consecutivos, rigiendo desde el primer periodo académico 2023, hasta el segundo periodo académico 2024.-

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo